

Precio de suscripción

→*←

En Lorca, mes . . . 0,40 pesetas.

Fuera . . . 0,50

EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54.

→*←

No se devuelven los originales

ÓRGANO DEL CENTRO OBRERO

UNO PARA TODOS**SE PUBLICA LOS JUEVES****TODOS PARA UNO**

Sr. Delegado de Hacienda

Nos dirigíamos á V. S. en nuestro número anterior denunciándole una infracción legal del encargado de la oficina auxiliar, situada en la calle de Cueto, de esta Agencia ejecutiva de contribuciones.

Decíamosle que el jefe de dicha oficina, D. Francisco García de la Cámara, tenía el mal hábito de no anotar al dorso de los recibos talonarios el importe de los recargos, contra lo que terminantemente preceptúa el artículo 54 de la vigente Instrucción.

Le advertíamos que esa omisión podía ser ocasionada á exacciones indebidas. Le asegurábamos que el Sr. García de la Cámara desoía las legítimas reclamaciones de los interesados que le exigían el cumplimiento de su deber. Y, por último, le anunciábamos nuestro propósito de insistir sobre el asunto más ampliamente, si V. S., tardo ó descuidado, no descargaba un varapalo de enérgica autoridad sobre el contraventor de la ley.

Y fieles á nuestras promesas, cumplidores leales de lo ofrecido, vamos á poner en noticia de V. S. algo más concreto y de mayor sustancia que lo que fué dicho, para ver si logramos destapar sus oídos y promover su celo en bien de este esquilmado vecindario.

Hemos afirmado que el auxiliar, dependiente, ó lo que quiera que sea, de esta Agencia ejecutiva de contribuciones, D. Francisco García de la Cámara, que tiene á su cargo una oficina establecida en la calle de Cueto, acostumbra, contra todo derecho, á no escribir al dorso de los recibos que entrega el importe del recargo que cobra. Ahora añadiremos que obran en nuestro poder pruebas fehacientes de lo afirmado; es decir, que tenemos recibos procedentes de esa oficina sin la necesaria anotación dorsal.

Y agregamos que, según múltiples quejas llegadas á nosotros, y según comprobaciones que hemos podido hacer, el Sr. D. Francisco García de la Cámara, auxiliar, empleado, dependiente, ó lo que sea, de esta Agencia ejecutiva, está cobrando en concepto de recargos más de lo que corresponde.

Citaremos hechos. Francisco Manzanares García pagó el día 30 del próximo pasado mes de Agosto cinco trimestres de contribución. Importaban en total los recibos 34 pesetas y 3 céntimos. El recargo del 15 por 100 asciende á 5 pesetas y 11 céntimos. La suma de todo son: *39 pesetas y 14 céntimos*. El Sr. García de la Cámara se sirvió cobrarle *44 pesetas y 65 céntimos*, un poquito demás, como V. S. vé, Sr. Delegado.

Aunque para muestra basta un botón, sacaremos otro. José García Peñas pagó recibos de trece trimestres, cuyo importe ascendía á *44 pesetas y 7 céntimos*. El Sr. García de la Cámara la cobró por recargo de apremio *8 pesetas 93 céntimos: el 21 por 100*.

Á Pedro Padilla García le dieron un recibo con otro nombre distinto, el cual tacharon para poner el del interesado á la cabeza.

Exigió el contribuyente al señor Cámara que le liquidase el 15 por 100 y le pusiera la nota al dorso, logrando con grandes esfuerzos y por rara casualidad que así se hiciera. El Sr. D. Francisco García de la Cámara puso debajo del 15 por ciento una partida de *reintegro y expediente*, cuya legalidad desconocemos, importante 1 peseta y 40 céntimos.

La denuncia que hacemos, señor Delegado de Hacienda, es ya bien categórica y explícita y esperamos que bastará para que V. S. se tome la molestia de comprobarla aplicándole la debida sanción.

Es preciso que conozcamos la existencia de su autoridad en algo más que en la recaudación de los

tributos. Es preciso que la inspección y la administración de justicia que á su cargo competen se ejerzan ahora con un saludable rigor, para castigo y escarmiento, que de estas dos cosas ha menester la vindicta pública.

Tiene á su cargo D. Francisco García de la Cámara la recaudación ejecutiva á los moradores del campo, á los infelices trabajadores, que son, como V. S. sabe, la víscera más sensible del cuerpo social, porque es la más débil y la más plagada de males.

Es, á la vez que un delito, una espantosa iniquidad aumentar el agobio de los pobres con exacciones ilegales. Por sus derechos, estamos dispuestos á quebrar, no una sino mil lanzas que tuviéramos. Sépalo, V. S., Sr. Delegado, y acalle pronto con una decisión justiciera los lamentos de este vecindario, que tienen una pálida expresión en lo que estamos diciendo. Hasta que no logremos que el abuso acabe y se haga justicia no dejaremos de ocuparnos de este asunto.

¿Continuaremos?

La gente gorda

Oí hablar de la *gente gorda* y me pregunté: ¿qué podrá ser la *gente gorda*? ¿será tan grande mi ignorancia que no sepa todavía el significado de esa frase vulgarísima? ¿Cómo es posible que yo, profesor, *in-minoribus*, de Filosofía, pueda vivir sin saber qué sea la *gente gorda*?

Y, nada: por más que me pregunté lo mismo hasta veinticinco veces seguidas, no logré ni una miserable respuesta.

El problema (¿por qué no confesarlo?) me traía preocupado; es más: me hizo sospechar que si no lo solucionaba, había de dar al traste con mi salud. Ciertos síntomas alarmantes concluyeron de llenar mi espíritu de zozobra y abatieron el poco ánimo que me restaba. Una creciente inapetencia, la falta de sueño por las mañanas y la sobra

del mismo por las noches, la natural palidez que to lo esto me prestaba, etc. etc. me persuadieron de que mi fin, es decir, mi muerte no podía retardarse mucho tiempo. Y á todo esto el remedio sin llegar, el problema sin resolver.

Decidido á todo para salvar mi vida, iba ya á ponerme en camino de Alemania con objeto de consultar á los más famosos doctores acerca de mi extraña dolencia (pues notadaba de que tales eminencias habían de saber, por fuerza, qué es la *gente gorda*), cuando me ocurrió una idea salvadora y peregrina: la idea de visitar, antes de nada, á cierto curandero célebre, natural y vecino de un cercano pueblecillo.

Y dicho y hecho: tomo el tren (es decir, el tren me toma) y, á las dos horas escasas, cáto al misterioso angur en conversación tira la con mi atribulada persona.

—Mire U.I. señorito—me dijo, lisongeándome, el famoso curandero—la enfermedad de U.I. puede curarse de dos modos: absoluta y relativamente, es decir, (por si usted no me entiende) para siempre ó para los años que resida Ud. en este mundo. Lo primero solo Ud. puede hacerlo; lo segundo yo lo voy á hacer, aunque sin apretarle á Ud. el estómago, como hago con otros.

«La *gente gorda* es como todas las cosas. Cuando Ud. oiga hablar de ella, coja Ud. un cristal de aumento y mire con él á las hormigas que andan por el suelo. ¡Qué grandes le parecerán! ¡Qué terribles sus mandíbulas y los miembros todos de su cuerpo! Pues eso es la *gente gorda*. Guarda Ud. su cristal y se acabó la ilusión. Lo mismo ocurre con nosotros las personas (aunque me esté mal el decirlo). Usted no ha visto todavía ningún personaje, ningún prócer, ningún grande hombre; en resumen, no ha visto usted la *gente gorda*, pero es porque no tiene Ud. cristal de aumento. Los que hablan de ella sí lo tienen y con él miran á los políticos, á los purpurados, á los que tienen dinero, á los que pasean en coches, á los que pueblan los casinos de lujo, á los caciques..... los miran y claro